

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦
A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA

Esta Presidencia, para cumplimiento de lo ordenado en los artículos 88 y 91 del Estatuto provincial, ha dispuesto convocar a sesión extraordinaria al Pleno de la Diputación Provincial para el día 30 del corriente mes, a las doce, en el Palacio de la misma, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día, aprobado por la Comisión Provincial Permanente en sesión de 25 del mismo mes, más los asuntos que adicione esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 125 del expresado Estatuto provincial.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Señalamiento del número de sesiones que ha de celebrar el Pleno en el segundo semestre del presente ejercicio económico de 1930.
 - 2.º Designación de la Comisión de Presupuestos.
 - 3.º Incompatibilidad del Diputado D. Francisco Fernández Flórez para ejercer el cargo.
 - 4.º Habilitación, con cargo al remanente de 1929, del crédito necesario para el abono de los sueldos señalados a las dos Profesoras de estudios especiales que se han de nombrar con destino al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.
 - 5.º Habilitación, con cargo al remanente de 1929, del crédito necesario para la reorganización de la Imprenta provincial.
- Madrid, 25 de septiembre de 1930.
El Presidente, Luis S. de los Terreros.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe

del depósito de la Caja general números 278.144 y 45 de entrada y 113.595 y 96 de registro de 3.100 pesetas en Deuda perpetua, constituido por D. José Cabeza Bobescomo, garantía de D. Francisco Rodríguez Parra, en 19 de diciembre de 1927, en garantía de las obras de reparación de las carreteras de Adanero a Gijón, de Pola de Leme a Cordal de la Segada y de Campomanes a la Estación, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de septiembre de 1930.
El Ordenador de Pagos, P. O. Emilio Vela Hidalgo.
(Núm. 1.983)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

Se pone en conocimiento de los propietarios de toda clase de vehículos de tracción mecánica que, con arreglo al Reglamento de 28 de junio de 1927, se hallan expuestas al público en la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, Montalbán 6, de diez a una de la mañana, las matrículas correspondientes para el año 1931, durante los quince primeros días del próximo mes de octubre, admitiéndose durante los siguientes quince días todas las reclamaciones que hagan los interesados.

Madrid, 16 de septiembre de 1930.
El Administrador, Carlos Sidro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por don Amadeo Sanz González, contra don Manuel Peláez García, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta, en pública subasta, de diferentes géneros y enseres de su establecimiento de ultramarinos embar-

gados al demandado, que han sido tasados por peritos en mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que el acto de la subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de octubre próximo, a las once horas.

Que servirá de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de D. Francisco García Escribano, domiciliado en la calle de San Carlos, número ocho.

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Ante mí,

Lcdo. Rafael L. de Pando
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Mariano Rodrigo

(A.—1.727)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Jesús Pastor, en nombre de la Sociedad regular colectiva «Gonzalo y Compañía», contra D. José Vicente Nieto, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca

Una casa en construcción sita en esta Corte y su calle de Narváez, sin número de orden, barrio de la Plaza de Toros, que linda: al Este o frente, con dicha calle de Narváez, en línea de veintinueve metros diecisiete centímetros; por la izquierda, entrando, o Sur, en línea de veinte metros diecisiete centímetros, con la calle de Menor-

ca, a la que hace también fachada, hallándose unida ésta y la de la calle de Narváez, mediante un chafalán de cuatro metros; por derecha o Norte, en línea de veintidós metros, con el terreno de que se segregó el que se describe, y por la espalda, al Oeste, en línea de treinta y dos metros, con terrenos de la misma procedencia que el que ocupa la finca de que se hace mérito. Mide, descontado ya el chafalán, setecientos treinta y dos metros cuadrados, equivalentes a nueve mil cuatrocientos veintiocho pies dieciséis décimos de otro. Constará la finca de siete plantas y ático.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de trescientas mil pesetas, al efecto pactada por las partes en la escritura base de dichos autos.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores consignarán, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de tal repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Se hace constar que no existen en los autos títulos de propiedad de la finca, y que, por tanto, se observará lo dispuesto en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, obrando en dichos autos la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el número primero del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta.—Méndez

Novoa.—Ante mí, P. S., Desiderio S. de Sebastián.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario

P. S.,

Desiderio S. de Sebastián

(A.—1.724)

INCLUSA

En el expediente promovido por doña Amparo Juan Riera, contra su esposo D. Antonio Pérez Quijano, sobre depósito provisional de dicha interesada, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación,

Providencia

Juez interino, Sr. Cortés.—Madrid a 22 de septiembre de 1930.—Accediendo a lo solicitado por doña Amparo Juan Riera en el escrito de fecha cuatro del actual, procédase a la constitución del depósito de dicha interesada, que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de octubre próximo venidero a las once de su mañana; y cítese al esposo de aquélla, D. Antonio Pérez Quijano, cuyo actual paradero se desconoce, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán además en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con el apercibimiento de que aun cuando no concurra se realizarán las expresadas diligencias.

Lo mandó y firma Su Señoría de que doy fe.—Cortés.—Ante mí: por sucesión, Sixto Pampliega.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma al don Antonio Pérez Quijano, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1930.—El Secretario, P. S. Sixto Pampliega.

(C.—270)

GETAFE

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el señor Juez instructor de Getafe, en la pieza separada de exacción de fianza a D. Pegerto Vázquez Rodríguez y D. Anastasio Moreno López, domiciliados en Madrid, calle de la Virgen de Nieva, número 2, con industria de calzado, y Espronceda, número 7, lechería, que lo fueron de los procesados en el sumario número 208 de 1927, por estafa por el procedimiento del entierro, Luis Kaendler Mayer y Julio González Escolar, se anuncia la venta, en pública subasta, de los efectos embargados que se dirán, que se hallan en los expresados domicilios, por el tipo de tasación.—Para el acto del remate, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la respectiva tasación; que habrán de hacer el depósito del 10 por 100 que establece la Ley, pudiendo verificar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Efectos embargados a Anastasio Moreno:

Un mostrador de mármol y madera, pintado de blanco; dos cántaros, de dos azumbres; dos espejos, de 1,50 metros; un mostrador de madera pino y cristal, un velador de hierro y mármol, un aparato para el reparto, un entrepaño de hierro y cristal, un estante para huevos, un embudo de hojalata y una silla de paja.

Tasados todos estos efectos en pesetas 250.

Efectos embargados a Pegerto Vázquez:

125 pares de alpargatas de piso junta, varios tamaños; 25 pares de alpargatas, piso goma; 20 pares de alpargatas, piso suela; 15 pares de brodequines, piso de madera; 26 pedaños de palma, 60 paquetes de asperón, 200 escobillas, mango palo; un mostrador de madera de pino, una anaquelera de madera, de 16 estantes y dos bancos de madera de pino, sin pintar.

Todos estos efectos están tasados en 448,25 pesetas.

Y para su publicación en la tabla de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Getafe, 5 de septiembre de 1930. Ante mí, Licenciado Antonio Sáiz Dranguet.—Aurelio Artacho.

(Núm. 1.999)

(C.—266)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia interinodel distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Manuel Montilla García, representado por el Procurador D. Wenceslao Mario Recuerdo, contra D. Pedro González Uceda hoy sus herederos, y D. Julio González Escolar, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de doce mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicho procedimiento y que se describe en la siguiente forma:

Una casa en término municipal de Vallecas, conocido por el de «Los Frailes de San Martín», calle Real, número uno, con vuelta a la particular de San Enrique, número dos, barrio de doña Carlota. Su extensión superficial es de cuatrocientos dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, o sean cinco mil ciento ochenta y tres pies ochenta y un décimos cuadrados, y linda: por el Norte, su fachada, con la calle Real; por la izquierda entrando, al Este, con la calle de D. Enrique; por el Sur o espalda, con la calle de San Isidoro, y por la derecha u Oeste, con terrenos de doña Enriqueta Sánchez. Hay una edificación antigua, de una sola planta, que ocupa dos mil cincuenta pies cuadrados, en el ángulo que hacen las calles Real y de San Enrique, y otra construcción nueva, de una extensión de mil quinientos setenta y seis pies cincuenta décimos, que consta de tres plantas y sotabancos, estando el resto destinado a corral entre las dos construcciones y dos patios en la moderna. Las plantas se destinan a viviendas, distribuidas en varias habitaciones, así como el sotabanco, que tiene azotea.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de veinticinco mil pesetas,

y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,
(Firmado)

(D.—217)

HOSPICIO

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que sigue don Alfredo Lenoir Grand, representado por el Procurador señor Rivera, contra D. Pedro Díaz, sobre pago de cantidad, ha acordado para mejor proveer, citar al demandado don Pedro Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, a fin de que preste confesión en juicio y declare acerca del reconocimiento de varios documentos.

Y toda vez que se ignora cuál sea el actual domicilio y paradero del don Pedro Díaz, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita

V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,

Isidro Suárez

(A.—1.728)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en cinco de los corrientes, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Juan de la Torre y Díaz, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, por término de quince días,

Una tierra huerta con casa, en término de Rueda (Valladolid), y pago del camino de Torrecilla, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en el de primera instancia de Medina del Campo, el día catorce de octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto, el diez por ciento de quinientos mil pesetas por que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y por último

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(D.—218)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor D. Mario Jiménez Laá, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, en cumplimiento de un exhorto, procedente del Juzgado municipal del distrito del Hospital de Bilbao, dimanante de autos de juicio verbal civil, a instancia del Procurador, D. Joaquín Díaz, en nombre de D. Marcelino Ibáñez, contra D. Ignacio Cabezón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de cuatrocientas pesetas en que han sido tasados, varios bienes muebles de la propiedad del demandado, para cuyo acto que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once horas y treinta minutos, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar en la subasta, habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en el Paseo de las Delicias, dieciséis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

Mario Jiménez Laá

(A.—1.731)

LATINA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Domingo Teruel Carralero, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, de esta Corte. Hago saber: Que en los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Compañía Metalúrgica Hisbel, representada

por el Procurador, D. Luis Guinea y Sautu, contra D. Francisco Morales, sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a diez de febrero de mil novecientos treinta, el señor don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Latina, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal promovidos entre partes, de una como demandante, el Procurador, D. Luis Guinea, como apoderado de la Compañía Metalúrgica Hisbel, y de otra como demandado, D. Francisco Morales, mayor de edad, y de esta vecindad, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que declarando confeso al demandado D. Francisco Morales, debo condenarle, y le condeno a que abone a la Compañía Metalúrgica Hisbel, o a quien legalmente la represente, la suma de ciento ochenta y dos pesetas con sesenta céntimos, que le reclama, con más el interés legal de dicha suma, desde la fecha de la demanda hasta su total pago, y al de las costas y gastos de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, F. Gil. Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Latina, estando celebrando Audiencia pública de este día.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos treinta.—doy fé, Ricardo López Barroso.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y notificación al demandado D. Francisco Morales, expido el presente, en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Ricardo López Barroso
V.º B.º

El Juez municipal suplente,
Domingo Teruel

(D.—219)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial, de esta Corte, a instancia de Manuel Sotres Díaz, contra D. Federico Tárrega, D. Luis Mérida y otros, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente de este Tribunal Industrial, ha acordado se cite por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN de la provincia, a los demandados D. Federico Tárrega y D. Luis Mérida, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que el día 31 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en quinto lugar, comparezcan ante expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, con objeto de celebrar el juicio, previéndoles comparezcan con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a los expresados demandados, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de septiembre 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives. (Núm. 1.987)

En los autos que se siguen en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Valentín Huerta Alco-

lea, contra D. Pedro González, que habitó en la calle de Lista, 52, y cuyo actual paradero se ignora, el señor Juez Presidente ha acordado que por medio de cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cite a dicho demandado para que el día 6 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en quinto lugar, comparezca en expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, con el fin de celebrar el juicio, previéndole lo haga con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se celebrará el juicio en su ausencia.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de cédula de citación al demandado D. Pedro González, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de septiembre de 1930. El Secretario, Francisco P. Rives. (Núm. 1.986)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VALDILECHA

Don Emilio Corral González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1931, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Valdilecha, a 19 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Emilio Corral. (Núm. 2.033)

PATONES

Don Pedro Lozano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Patones.

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1931, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 25 de agosto de 1924.

Patones, a 14 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Pedro Lozano. (Núm. 2.015)

TALAMANCA DE JARAMA

Confeccionadas por la Junta pericial del Catastro las listas cobratorias de edificios y solares para el

próximo año de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Talamanca de Jarama, 18 de septiembre de 1930.—El Secretario de la Junta, Bernardino González. (Núm. 2.022)

GARGANTA DE LOS MONTES

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este pueblo para el año 1931, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Garganta de los Montes, 20 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Blas Hernánz.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este pueblo el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 20 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Blas Hernánz. (Núm. 2.023)

VICALVARO

Las reclamaciones sobre el apéndice de riqueza urbana que surtirá efectos tributarios en el ejercicio de 1931, pueden presentarse durante el plazo de diez días.

Vicalvaro 10 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Alejandro Rebollo.

ROBLEDILLO DE LA JARA

Las cuentas generales de este Ayuntamiento, rendidas por el Depositario, correspondientes a los ejercicios 1928 y 1929, se encuentran expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, para oír reclamaciones que se formulen, por los habitantes de esta localidad, según previene el artículo 126 del Reglamento de empleados municipales.

Robledillo de la Jara, 19 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Ramón González. (Núm. 2.031)

NAVALAFUENTE

Se halla terminado y expuesto al público para oír reclamaciones contra su contenido, el padrón de edificios y solares de este término, en la Secretaría de este Ayuntamiento, perteneciente a este año de 1930, por término de ocho días, y pasados que sean, se remitirá a la aprobación de la Superioridad, para formar las listas cobratorias de la contribución de los mismos, para el año 1931.

Navalafuente, 18 de septiembre de 1930.—El Secretario, Angel Ramos. (Núm. 2.024)

LA CABRERA

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares, de este término, para el año 1931, se hallan expuestas al público por quince días, para oír reclamaciones.

La Cabrera, 19 de septiembre de 1930.—El Secretario del Ayuntamiento, Martín. (Núm. 2.028)

PINILLA DEL VALLE

Las listas cobratorias sobre la contribución de edificios y solares de este término municipal correspondientes al año de 1931, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, a contar desde esta fecha, en la Secretaría de

este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, expirado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pinilla del Valle, 18 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Nemesio Arribas. (Núm. 2.025)

LOZOYA

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las listas cobratorias de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1931, con el fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse reclamaciones que han de versar sobre errores aritméticos o de copia únicamente.

Lozoya, 15 de septiembre de 1930. El Alcalde, Miguel Alamo. (Núm. 2.029)

VALDEMANCO

El padrón de edificios y solares, de este término municipal, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los mismos, se pueden hacer las reclamaciones que se crean oportunas contra su contenido, y pasados se remitirá a aprobación de la superioridad, para formar las listas cobratorias de la contribución del año 1931.

Valdemanco, 18 de septiembre de 1930.—El Secretario, Angel Ramos. (Núm. 2.026)

GETAFE

Se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, formadas para el próximo ejercicio de 1931, a los efectos de que puedan ser examinadas y presentarse reclamaciones contra errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Getafe, 15 de septiembre de 1930. El Alcalde, Mariano Ron. (Núm. 1.966)

VALDILECHA

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de esta Villa, para el próximo año de 1931, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones que sólo versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valdilecha, 16 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Emilio Corral. (Núm. 1.974)

SAN FERNANDO DE HENARES

Las listas cobratorias sobre la contribución de edificios y solares, formadas para los efectos tributarios del año 1931, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

San Fernando de Henares, 17 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Victoriano Cuesta. (Núm. 1.975)

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario, aprobado por la Comisión Permanente, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean convenientes.

San Fernando de Henares, 17 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Victoriano Cuesta. (Núm. 1.976)

CARABANCHEL ALTO

El presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año en curso de

1930, aprobado por la Comisión municipal Permanente y Pleno de este Ayuntamiento, en sus sesiones de 23 de julio y 28 de agosto últimos, se expone al público por término de quince días hábiles, para que durante los cuales pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes.

También quedan expuestas al público, por igual plazo, las ordenanzas confeccionadas para la exacción de impuestos y arbitrios.

Carabanchel Alto, a 12 de septiembre de 1930.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Bosch.

(Núm. 1.943)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para que durante este plazo y los ocho días siguientes, se formulen las reclamaciones u observaciones que procedan, de conformidad con lo que dispone el art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Torrejón de Ardoz, 15 de septiembre de 1930.—El Alcalde interino, Fermín Damián.

(Núm. 1.944)

ANCHUELO

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, el presupuesto municipal, formado para el año de 1931, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más, podrá ser examinado por quien lo tenga a bien y formular las reclamaciones que considere convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Anchuelo, a 15 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Pedro Sanz.

(Núm. 1.945)

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal, para los efectos tributarios durante el año de 1931, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por quien lo tenga a bien, y formular las reclamaciones que consideren oportunas, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Anchuelo, a 15 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Pedro Sanz.

(Núm. 1.946)

NAVALAGAMELLA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de esta Villa, dotada con el haber anual de 1.375 pesetas, satisfechas de fondos municipales, y por la asistencia de un número de familias pobres, que en ningún caso será menor de 10 ni excederá de 25.

El elegido podrá además concertar iguales con los vecinos pudientes, que con seguridad han de ascender a 4.000 pesetas,

Los aspirantes al cargo deberán ser licenciados en medicina y cirugía, pertenecer al cuerpo de titulares, expresando en la instancia que dirigirán a esta Alcaldía, en el plazo de un mes, las circunstancias de edad y estado.

El término de treinta días es improrrogable.

Navalagamella, a 20 de septiembre de 1930.

Las listas cobratorias sobre la contribución de edificios y solares, formadas para efectos tributarios, durante el ejercicio de 1931, quedan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Navalagamella, 20 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Román de Cáceres.

(O.—314)

NAVARREDONDA

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, las listas cobratorias de la contribución urbana, para el año 1931, al objeto de oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia solamente.

Navarredonda, a 13 de septiembre de 1930.—El Alcalde, P. O., Mariano Velasco.

(Núm. 1.968)

VILLAVERDE DE MADRID

La matrícula de contribución industrial y las listas cobratorias sobre la contribución de edificios y solares formadas para que surtan sus efectos tributarios en el año de 1931, se hallan expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaverde de Madrid, 17 de septiembre de 1930.—El Alcalde, (Firmado).

(Núm. 1.878)

VILLA DEL PRADO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, las listas cobratorias de la contribución urbana de este término municipal para el año de 1931, en cuyo término pueden ser examinadas por los contribuyentes y producir las reclamaciones oportunas, que sólo pueden versar sobre errores aritméticos o de copia.

Villa del Prado, a 15 de septiembre de 1930.—El Alcalde, E. Salinas.

(Núm. 1.965)

TORREMOCHA

Don Eleuterio Sanz Rivera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Torremocha,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1931, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de agosto de 1924.

Torremocha, a 14 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Eleuterio Sanz.

(Núm. 1.970)

GARGANTILLA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por espacio de ocho días, las listas cobratorias de la contribución urbana, para el año 1931, al objeto de oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia solamente.

Gargantilla a 13 de septiembre de 1930.—El Alcalde, P. O. Mariano Velasco.

(Núm. 1.967)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Gabriel Izquierdo Olivares, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Hago saber: Que habiéndose aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto que habrá de regir el año 1931, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el día de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL para que en dicho plazo y ocho días siguientes, por cuantas personas lo deseen se formulen las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas; según disponen los artículos 295 del vigente Estatuto municipal, 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

San Sebastián de los Reyes a 13 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Gabriel Izquierdo.

(Núm. 1.962)

ROZAS DE PUERTO REAL

Quedan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la riqueza urbana para el año 1931.

Matrícula industrial para el año 1931.

Lo que se hace saber al público al objeto de oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, a 19 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Firmado.

(Núm. 2.017)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Las listas cobratorias de contribución urbana para 1931, se hallan al público, por quince días, en este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Camarma de Esteruelas, 20 septiembre, 1930.—El Alcalde, Florencio Mendieta.

(Núm. 2.034)

ORUSCO

Don Hilario Moreno, Alcalde Constitucional de esta Villa de Orusco.

Hago saber: Que la Comisión municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del 7 del actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 1.050 pesetas, con imputación a los capítulos VII y X, artículo 3.º y 1.º, conceptos 2.º y 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de reparación del Cementerio municipal y del edificio destinado a local Escuela de niños, propiedad de este Municipio, respectivamente.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Orusco, a 26 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Hilario Moreno.

(Núm. 1.972)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 73.330, a nombre de doña Esperanza Llano Collar, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 22 de septiembre de 1930. Por el Jefe de la Caja, Manuel Sánchez Ocaña.

(A.—1.725)

AVISOS

Se ha traspasado la carnicería sita en la carretera de Hortaleza, número 25, de la propiedad de D. Francisco Sánchez, a D. Cipriano Fraile Martín; lo que se hace saber por medio del presente aviso, para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, 24 de septiembre de 1930.

(A.—1.729)

Se ha traspasado la churrería sita en esta Corte, calle del Rfo, número uno, de la propiedad de D. Francisco de la Cruz, a D. Germán Sánchez; lo que se hace saber por medio del presente aviso, para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, en Trafalgar, número 28; pasado dicho plazo, no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, 24 de septiembre de 1930.

(A.—1.723)

Se ha traspasado, en 12 de marzo último, la tienda de ultramarinos sita en esta Corte, calle de Avila, número 19, de la propiedad de don Guzmán Moral, a D. Juventino Moral; lo que se hace saber por medio del presente aviso, para que los acreedores, si los hubiere, con fecha anterior al traspaso, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, 24 de septiembre de 1930.

(A.—1.726)

SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de familia de la menor Eustaquia Cantreras, se vende, en pública subasta, en la Notaría de D. Alejandro Arizcun (Serrano, 18, Madrid), el día 1.º de octubre próximo, a las once, una tierra en Aravaca, sitio Cañada del Lavadero, de unas dos fanegas o lo que tenga, en precio mínimo de 33 céntimos de peseta el pie cuadrado.

Informarán en dicha Notaría y en Aravaca, calle Real, 17.—El tutor, Félix Sierra.

(A.—1.730)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8 :—CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 7º
Teléfono, 53202